La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

11 JUN 2001

Facultad de Ciencias Médicas
Carrera de Medicina

Por cuanto la bachiller señorita **DIANA MERCEDES BURBANO GUILLEN** ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

Doctora en Medicina y Cirugía

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por Ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 1 de junio de 2001, firmado por el Decano y el Director, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

Rector | Decano | Director de Carrera | Secretario General

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mgt. Wilson Guerrero Cosme

Subsecretario Regional de Educación
Certifico la validez del presente documento para continuar estudios en el Exterior.

Guayaquil, a 13 JUN. 2001

Wilson Guerrero Cosme
Subsecretario Regional de Educación del Litoral

Ministerio de Educación y Cultura
Guayaquil - Ecuador
Subsecretaría Regional de Educación

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICO que la firma precedente

Ab. Wilson Guerrero Valverde
Secretario General

es auténtica: la autenticidad se refiere exclusivamente a la firma y no al contenido del documento.

Lcda. Cruz María Donoso de Estrella
Jefe de la División de Régimen Escolar y Refrendación de Títulos

SECRETARIA GENERAL.-
Refrendado en el Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con el No. 1036-19 a fojas 107 del libro respectivo.
Guayaquil, 7 de junio de 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL

Legalización No. 2533
Guayaquil a, 14 JUN. 2001
CERTIFICO, que la firma precedente
Lcdo. José Mercheri
Subsecretario de Educación
es auténtica: la autenticación se refiere exclusivamente a la firma precedente, no en cuanto al contenido del documento.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL
María de Lourdes Herrera L.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO 1

CONSULADO DE COLOMBIA
No. 779
Lugar y Fecha: Guayaquil 15 JUN 2001
El Suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA que el señor Ma. de Lourdes Herrera que autoriza el presente documento lo hace legalmente, en la fecha del expresado, en su carácter de: Ayudante Admvo. Mtro. Rel. Ext. y que la firma y sello que en el documento aparecen son auténticos. Hecho la salvedad que antecede y de constar en seis (6) hojas útiles. El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

EXENTO

Sara Valencia Abdala
CONSUL DE COLOMBIA
GUAYAQUIL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Ab. Guillermo Villacrés Smith
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escuela de Medicina

CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DOCENTES

Nombre del alumno: **BURBANO GUILLEN DIANA MERCEDES**

Período académico: **2000-2001**

1.- Nota promedial de los (6) seis cursos lectivos: **8.33 (ocho punto treinta y tres)**

2.- Nota promedial de los (4) cuatro ciclos de internado: **9.82 (nueve punto ochenta y dos)**

3.- Calificación de la tesis doctoral: **10.00**

Tema aprobado de la tesis doctoral: **"INCIDENCIA DE HERNIA DISCAL LUMBAR DIAGNOSTICADA POR RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR"**

Director de la tesis doctoral: **DOCTOR JOSE AVILES LANDIN**

4.- **CALIFICACIÓN PROMEDIAL FINAL DEL GRADUADO:** **9.38/10** **(nueve punto treinta y ocho sobre diez).**

Coordinador del Curso de Internado: DR. ARMANDO GUTIERREZ ESPINOZA

GUAYAQUIL, A 1 DE JUNIO DEL 2001

AUTORIZADO:

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Dr. [illegible]

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SECRETARIA
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS

LO CERTIFICO:

Ab. Pablo Sornoza Sánchez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Médicas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION

Lcdo. Wilson Guerrero Toscano

Subsecretario Regional de Educación
Certifico: La validez del presente documento para continuar estudios en el exterior.

Guayaquil, 13 JUN 2001

Lcdo. Wilson Guerrero Toscano
Subsecretario Regional de Educación

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICO que la firma precedente
Ab. Guillermo Vilaces S.
Secretario General.
es auténtica: La autenticación se refiere exclusivamente a la firma y no al contenido del documento.

Lcda. Cruz Mila Ponce de Estrella
Jefe de la División de Regimen Escolar y Refrendación de Títulos

SUBSECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
Tesis
División de Regimen Escolar

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL LITORAL

Legalización No. 25-YO.

Guayaquil a, 14 JUN 2001

CERTIFICO que la firma precedente
Lcdo. José Mancheno
Subsecretario de Educación

es auténtica: La autenticación se refiere exclusivamente a la firma precedente, no en cuanto al contenido del documento.

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DEL LITORAL
María de Lourdes Herrera L.
AYUDANTE ADMINISTRATIVO 1

CONSULADO DE COLOMBIA
No. 782

Lugar y Fecha: Guayaquil 15 JUN 2001
El Suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA que el señor(a) María de Lourdes Herrera que autorizó el presente documento firmó legalmente, en la fecha allí expresada, las funciones de Ayudante Admin. Min. Rel. Ext. y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos. Por lo tanto el suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

Sara Valencia Abdala
CONSUL DE COLOMBIA
GUAYAQUIL

JEFE DE LEGALIZACIONES
EMBAJADA DE BOGOTA
2001 JUL -4 P 3:37
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ICFES
LA EDUCACION SUPERIOR

SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y VIGILANCIA

RESOLUCIÓN Nº. 001088 DE 20

(26 SET. 2001)

Por la cual Se convalida un título obtenido en el exterior

LA SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y VIGILANCIA del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ICFES

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, el decreto 2662 de 1999 y la resolución 274 de 2000 del ICFES,

C O N S I D E R A N D O :

Que DIANA MERCEDES BURBANO GUILLEN, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadanía 59.827.906 de Pasto (Nariño), presentó ante este instituto el título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado el 1 de junio del 2001, por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No. 041657/2001 en el folder 18869/01;

Que la Dirección General de ICFES, mediante comunicación 6079 del 5 de octubre de 1998, dispuso continuar con la utilización de Caso Similar, el cual consiste en la aplicación de conceptos emitidos siempre y cuando correspondan a un título semejante, expedido por la misma institución, con igual duración y cuya evaluación no tenga más de 5 años de expedida;

RESOLUCION NUMERO 0 0 1 0 8 8 DE 20 HOJA No. 26 SET. 2001

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a DIANA MERCEDES BURBANO GUILLEN

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, se convalidó el título mediante resolución 1369 del 27 de noviembre del 2000, previo concepto de la Universidad El Bosque, el cual se considera aplicable en esta oportunidad;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado el 1 de junio del 2001, por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, Guayaquil, Ecuador, a DIANA MERCEDES BURBANO GUILLEN, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadania 59.827.906 de Pasto (Nariño) como equivalente al título de PROFESIONAL EN MEDICINA que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

PARAGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 26 SET. 2001

LILIA EUGENIA ORTIZ GARCIA
Subdirector (a) de Monitoreo y Vigilancia

NOTIFICACION PERSONAL
NOMBRE: Yolanda Mora Pan
FIRMA: Yolanda Mora Pan
C.C. Nº. 5.145.964

28 SET. 2001